



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AUTORIZA TRATO DIRECTO,
DECRETO ALCALDICIO N° 1.384 .-**

QUILLÓN, Abril 18 del 2017.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 17 de abril del 2017 emitido por Jefe Dpto. Administración y Finanzas de Gobernación provincial de Ñuble.
2. Ficha Técnica N° 24 de fecha 18.04.2017 de Administración Municipal;
3. Certificado N°41 de fecha 18 de abril del 2017 emitido por el Secretario Municipal
4. Acuerdo N° 87 según consta en sesión ordinaria N° 16 de fecha 17.04.2017;
5. Decreto Alcaldicio N° 952 de fecha 15.03.2017, que aprueba el **Programa CENSO 2017;**
6. Decreto Alcaldicio N° 629 de fecha 19.02.2016, que aprueba el Convenio de Colaboración suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Instituto Nacional de Estadísticas;
7. Decreto Alcaldicio N° 973 de fecha 22.03.2016, que constituye la Comisión Comunal Precenso 2016 y Censo 2017;
8. Decreto Alcaldicio N° 738 de fecha 24.02.2017, que integra a funcionarios municipales a la Comisión Comunal CENSO 2017;
9. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2009, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroge el cargo;
10. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2017;
11. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
12. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del tribunal electoral de la región del Bío- Bío;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Necesidad de arrendar vehículo para cumplir con el traslado de los censistas a los diversos sectores de la comuna;

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la contratación directa al Sr. **Jorge Alfonso Muñoz Fernández**, Rut N° [REDACTED] por un monto de **\$420.000.-** (cuatrocientos veinte mil pesos), monto exento de iva por arriendo de vehículo para traslado de 140 personas.
2. **Autorícese**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl
3. El gasto será imputado al ítem **2152209003 SP 01** "Arriendos – Arriendos de vehículos", del presupuesto municipal vigente del año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ADAMIR BENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ziq.-

DISTRIBUCION

- ADQUISICIONES
- SEGURIDAD CIUDADANA
- ARCHIVO SECMU